

se: Sepinto el Consejo Justicio, y Resimiento de ellos; á saber los ^{Jes.} D^{os} Juan
Francilla del Puerto Residente perpetuo Decano, y Presente la R^a Jurisdiccion de
Dnaria de la misma por su Mag^d: D^o Bernardino Lopez Postillo: D^o Francisco
varo Arzobispo: D^o Pedro Ramon Melgares: D^o Josef Florin, y D^o Antonio To-
res Canieno iguales Residentes se procedio á acordar lo siguiente
Sepre en este Ayuntamiento el oficio q^e para el ^{Jes.} D^o Jacobo de Vallejo, A-
lcalde Real, y Privativo, y Alcalde del R^o Castillo, y Fortaleza de esta Villa
á nombre, y en Representacion de su Comendador, solicitando se suba de la y a
Canoniquial donde por ahora existe la S^{ma} Cruz á su R^a Capilla q^e se
halla en otro Castillo: Y enterada la Villa de lo fundamentado, q^e dno. ^{Jes.} se expone
acordó acceder á su Pretension nombrando, como nombre por Comisario á los
Jes^{os} D^{os} Bernardino Lopez Postillo, y D^o Pedro Ramon Melgares, para que
pues de acuerdo con el ^{Jes.} Vicario, determinen el dia en q^e ha de verificarse,
y se contate esta determinacion á dno. ^{Jes.} D^o Jacobo

Tratose de nombrar Comisario para el Aforo del Puerto, y Campo, y se nom-
bró á los ^{Jes.} D^{os} Pedro Lopez Ortiz, y D^o Narciso Lopez Munoz, y demas
Caballeros Capitulares, q^e quieran concurrir, y Respecto, á q^e D^o Narciso Ba-
bester Repartidor, interesa mucho el q^e se instruya de lo Dueno q^e tienen
vino en las Bodegas distintas de lo Dueno de ellas, antes en el mismo Afor-
quales sean, para q^e no se opere la menor duda

Tratose de nombrar Comisario para la funcion de otra. Para ella Concepcion
se nombró á los ^{Jes.} D^{os} Pedro Ramon Melgares, y D^o Bernardino Lopez
Postillo.

Con lo q^e se concluyó este Ayuntamiento q^e firmaron Dnos. ^{Jes.} de q^e Joaⁿ de el Cano.
yo y fe =

Consejilleros
Carrenos
Lopez
Melgares